DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA : JUNIO-2019 **No. :** 1872
CANCELADO A : BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA **IDENT. :** 37.723.856
DIRECCION : DIAG 58ª Nº 2ª-13 ESTE APT 505 MIRADOR DEL CONTRY TUNJA **TEL. :** 3194645752
BANCO : BANCOLOMBIA S.A. E-MAIL: jpsaludboyacagerencia@gmail.com **CTA DE :** Ahorro 08928166741

PRESUPUESTO

CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 2.245.152,00

NOMBRE DE LA CUENTA : SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :

DESCRIPCION:
OPS FISIOTERAPEUTA BR1 BASPC01

F. PLAN PAGO

No. DE OBLIG
198019 05-07-19.

No. ORD. PAGO

					VALOR
CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$2.245.152,00
C.D.P. Nº :	24819	FECHA	08-ene-19		
CONTRATO Nº :	234	FECHA	15-ene-19		
R.D.P. Nº :	34719	FECHA	16-ene-19		
		FECHA			
PAGO Nº :	6				
				SALUD-PENSION-ARL	$277.824,09
				SUBTOTAL	$1.967.327,91
				MAS IVA	$0,00
				TOTAL	$2.245.152,00

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP2481020050	$2.245.152,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$2.245.152,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COD.		
RETEIVA		
TOTAL DESCUENTOS		
VALOR NETO		$2.245.152,00
SON : (NETO LETRAS)	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE	

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

PS. RAUL MONAR REYES
TESORERO

SP. Pérez Camacho José Danilo
Coordinador BR1

18/04/19

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaza JULIETH PAULINE AZA ROJAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE
Fecha y Hora Sistema: 2019-07-17-8:56 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	178951619	**Fecha Registro:**	2019-07-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	198019	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-07-11	**Código de Referencia:**		04500085400178951619	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.245.152,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.245.152,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**2.245.152,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	37723856	**Razón Social:**	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08928166741	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	198019	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2019-07-05

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-07-09	2.245.152,00	05 NINGUNO	Pagada

SP.(R) RAUL MONAR REYES
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdrgamboa DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-07-10-10:50 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	198019	**Fecha Registro:**	2019-07-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.245.152,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.245.152,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00			**Nro. Compromiso:**	34719	**Nro. Cdp:**	24819
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	446627

TERCERO

Identificacion:	37723856	**Razon Social:**	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	08928166741	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	189419	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1872	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-07-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-07-09	OrdenadaPago	2.245.152,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 006

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Junio de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL** Identificación **C.C 37723856 de Bucaramanga** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.
2. SUPERVISOR	**CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ** DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C- **234 - DMBUG 15 de Enero**
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON** N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 24819 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34719 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: ($ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar como mínimo **320** consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato

	portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar 3. Elaborar y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, asi como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes. 18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041. 21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente. 22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**01 DEJUNIO DEL 2019 AL 30 DE JUNIO DEL 2019**

QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4
Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	261
Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	261
Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	261
Diligenciamiento Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	261
Realización de ejercicios de fortalecimiento y estiramiento lumbopelvico, reeducando a Gestantes.	Acta de capacitación (oficio) N. 0427 19 de Junio 2019	1

	Atención paciente domiciliario	Historia Clínica del paciente 07 de Junio 2019	1
12. VALOR DEL CONTRATO	($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C. ($ 2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.		
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL			

OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR PAGO
PENSION	PORVENIR	$145.000
SALUD	SANITAS	$113.300
ARL	POSITIVA	$22.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de paz y salvo de seguridad social 4. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los 30 días del mes de Junio de 2019

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ

DIRECTOR ESM 5041

Supervisor 234/2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Junio de 2019

1. No. CONTRATO	**234**–DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**15 DE ENERO 2019**
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
4. CRP	N° CDP: 24819 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34719 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: ($ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL** Identificación **C.C 37723856 de Bucaramanga** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.
7. SUPERVISOR	**CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ** DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar como mínimo **320** consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar 3. Elabore y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, asi como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes.

	18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041. 21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente. 22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar como mínimo **320** consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4
Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	261
Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	261
Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el	Historias clínicas	261

	desarrollo del tratamiento.		
	Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	261
	Diligenciamiento Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	261
	Realización de ejercicios de fortalecimiento y estiramiento lumbopelvico, reeducando a Gestantes.	Acta de capacitación (oficio) N. 0427 19 de Junio 2019	1
	Atención paciente domiciliario	Historia Clínica del paciente 07 de Junio 2019	1
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ** deja constancia que la señora **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 30 días del Mes Junio del 2019

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de Bucaramanga
Contratista

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Junio de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. De 2012, Ley 1739 de Dic. De 2014 y Ley 1819 de Dic. De 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL,** identificada con C.C. **37723856 de Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Diciembre de 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) **Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.**

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. De 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 30 días del Mes Junio del 2019

Atentamente,

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 137723856 de Bucaramanga.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Junio de 2019

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL,** Identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 37723856 de Bucaramanga, (Santander)

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: ($2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 234- -DMBUG-2019: $ 25.819.248,00, VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**
Identificación: C.C.37723856 **de Bucaramanga**.
Lugar de Residencia: Tunja, Boyacá.

Firma _____

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Junio de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37723856 de Bucaramanga**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 280.400, DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de Mayo de 2019, son ingresos provenientes del contrato No.234-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION: JUN 02 /2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: JUNIO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
3. DEPENDENCIA FISIOTERAPIA
4. PROFESION FISIOTERAPEUTA
5. UNIDAD ESM 5041

P.S. NIDIA JOHANA SILVA VESGA V°B° UNIDAD ORIGEN	100% SOMSM Sandra G. González R. (P.A.) CAROLINA OSIAS BOLAÑO V°B° ESTADISTICA UNIDAD

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ.
Supervisor 234/2019

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37723856	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL		Diagonal 58a N. 2a-13 este apto 505	3194645752	ipsaludboyacagerencia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
			2019/06/26		EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2019-05	2019-05	I	26/06/2019	35731171	TOTAL A PAGAR	
					$280.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.300	0		0		0	12	1.000	0	113.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	143.700	0	0	0	0	12	1.300	0	145.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.900				21.900	12	200	22.100			219	22.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	112.300	113.300
Pensión	1	143.700	145.000
Riesgos Laborales	1	21.900	22.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	277.900	280.400

PAGADA
35731171

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37723856	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	Diagonal 58a N. 2a-13 este apto 505	3194645752	ipsaludboyacagerencia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	TUNJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-05	2019-05	I	26/06/2019	35731171	$280.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	37723856	BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA	59	0			N																	230301	898.000	143.700	0	0	0	0	EPS005	898.000	112.300	14-23	898.000	3	21.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CT nesly carolina castañeda granados

De: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL <ipsaludboyacagerencia@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 01:08 p.m.
Para: nesly.castaneda@buzonejercito.mil.co; CARO CASTAÑEDA
Asunto: Fwd: Confirmación Transacción PSE - CUS 462139251

---------- Forwarded message ---------
De: **Edwar Rozo** <edwarozo@gmail.com>
Date: mié., 26 jun. 2019 a las 13:01
Subject: Fwd: Confirmación Transacción PSE - CUS 462139251
To: <ipsaludboyacagerencia@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha: 26 de junio de 2019, 1:00:06 p. m. COT
Para: <Edwarozo@gmail.com>
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 462139251

pse

Fácil, rápido y seguro



Hola, Edwar Jassir rozó Ortiz !

Gracias por utilizar los servicios de PSE, los siguientes son los datos de la transacción:

Estado de la transacción: **Aprobada**
CUS **462139251**
Empresa: **COMPENSAR-OI**

Descripción: **MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**
Valor de la transacción: **$ 280.400,00**
Fecha de la transacción : **26/06/2019**

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/inicio en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Copyright@2018 ACH Colombia. todos los derechos reservados